



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 060 -2023-MDT/GAF

El Tambo, 12 de junio del 2023.

VISTO:

El Informe N.º 955-2023-MDT/GAF-SGA., de la Sub Gerente de Abastecimientos - Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre la **inclusión Versión N° 08 del PAC-2023**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 señala que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, a través de la Resolución de Gerencia N.º 08 -2023-MDT/GAF del 17 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el Ejercicio Fiscal 2023, en adelante PAC-2023.

Que, mediante Informe N.º 955-2023-MDT/GAF-SGA., El Sub Gerente de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita la modificación e **inclusión Versión N° 08 del PAC 2023**; convocatorias para el ejercicio fiscal 2023, de los siguientes procesos:

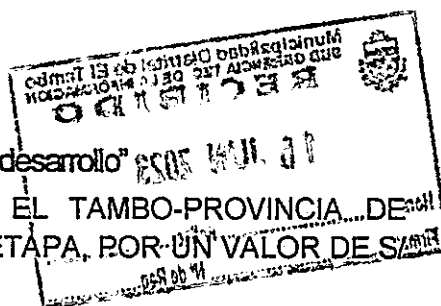
Inclusión según Anexo 01 y 02

1. **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, para la "ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. 17 DE SETIEMBRE DEL AA.HH.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

JUAN PARRA DEL RIEGO, DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN" II ETAPA, POR UN VALOR DE S/ 58,475.00 SOLES.



2. **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, para el REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, EN EL (LA) MEJORAMIENTO EN LA AV. 13 DE NOVIEMBRE, TRAMO: JR. TACNA- JR. SANTA ROSA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN" POR UN VALOR DE S/ 195,317.30 SOLES.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 028-2023-MDT/A, se delega a la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC.

Que, con las facultades conferidas en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado por Ordenanza Municipal N.º 012-2020-MDT/CM/SO. y, ,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación e Inclusión del PAC N.º 08 – 2023, de los siguientes procesos:

1. **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, para la "ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. 17 DE SETIEMBRE DEL AA.HH. JUAN PARRA DEL RIEGO, DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN" II ETAPA, POR UN VALOR DE S/ 58,475.00 SOLES.
2. **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, para el REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, EN EL (LA) MEJORAMIENTO EN LA AV. 13 DE NOVIEMBRE, TRAMO: JR. TACNA- JR. SANTA ROSA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN" POR UN VALOR DE S/ 195,317.30 SOLES.

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimientos, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

ARTICULO TERCERO. – Remitir La presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, y a la Sub Gerencia de Abastecimientos.

ARTICULO CUARTO. – Encargar a la Subgerencia De Tecnología de la Información que la presente modificación e inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el año Fiscal 2023, se ponga a disposición del público en el Portal de Transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. –